INFORME DE EVALUACIÓN MAG Nº 08/2013

CONTRATACION DIRECTA MAG N° 16/2013
"ADQUISICION DE TEXTIL Y VESTUARIO"
ID N° 258-148.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las 12:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Abog. NORMA SOLIS**, Jefa del Dpto. de Compras Menores, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe del Dpto. de Asesoria Legal de la Dirección de Contrataciones, **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ,** Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Oferta, **Lic. MARIA LOURDES MEZA**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, y el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa MAG N° 16/2013 para la "Adquisición de Textil y Vestuario".----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 08/2012 de fecha 13 de mayo del corriente año.----------

Que, este Comité de Evaluación ha verificado cada uno de los bienes solicitados en este procedimiento de contratación, y observa que no son de necesidad imperiosa para la Institución, y por consiguiente siguiere:

a) Cancelar este proceso de contratación en virtud a lo establecido en el Articulo 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su primera parte dispone: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna."*

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 06/2013.----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 13:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. NORMA SOLIS
Jefa del Dpto. de Compras Menores

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

LIC. MARIA LOURDES MEZA
Representante DGAF

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitaciones Y Concurso de Oferta

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoria Legal